



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 07 de Mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0003333/2017; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida se realizó el llamado a Licitación Privada n° 11/2018, con el objeto de adquirir un equipo de destilación, solicitado por la Dra. Nora COMELLI, Directora del proyecto de investigación PROICO (14 - 4214), de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agronómicas de esta Universidad.

Que el presente trámite se realizó dentro de los recaudos del Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria y Ordenanza C.S. n° 32/2012, su modificatoria y Resolución R. n° 2067/16.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registró una única propuesta, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 93/94.

Que lo ofertado por la firma GIOVANELLI HUGO ANIBAL asciende a un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y SIETE (\$ 18.077,00).

Que a fs. 115/116 interviene la Comisión Evaluadora, designada por Disposición SHA n° 19/2018, emitiendo el Acta de Comisión Evaluadora n° 32/18 fundamentando que la oferta recibida excede ampliamente el presupuesto estimado para el gasto.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

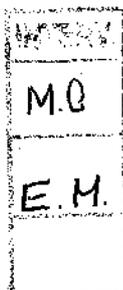
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 11/2018 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Proceder a efectuar la devolución al proponente de la garantía constituida.

ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados, mediante la Dirección de Compras y Contrataciones, lo dispuesto en el presente decreto.

**DECRETO R. n° 156/2018.-**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. José Roberto Saad  
Vicerrector - UNSL  
A/C Rectorado RR N 510/18